



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

Miguel de Mula Peronero

to  
uram. el port:

Entero oneste Cabildo de Mandato de la Ciudad, Patria  
Rui Portero de sala, y Juro por Dios nuestro S.º y  
una señal de Cruz segun dño. haver citado a los Ca-  
balleros Capitulares Diputados del Comun, Procurado-  
res Gñal. y Peronero para este Ayuntamiento en  
virtud de Redulas mandadas despachar por el S.º Co-  
reccion dirigidas a fin de ver los memoriales dados  
por las Pretendientes a las Dotas que vullag. se aver-  
vido Conceder por el fecho de las m. de S.º Infante,  
y para ver la fianza dada por el Alcald de la R.º  
Carrel para la seguridad de ella, y que los S.º D.º Gines  
de Moyay y S.º Fran.º Canoy S.º Juan de Mata Aguilan  
Residores se hallan accidentados, y el S.º P.º Leon  
Parqual Nieto tambien Residor auente, Don  
fran.º Carlos Nuevo, y S.º Fran.º Monte Diputados  
del Comun tambien accidentados.

*[Large decorative initial 'P' and 'C' in the left margin]*

fianzas de la  
R.º Carrel

Eneste Ayuntam.º se avisto la Cribtura de  
fianza dada por Antonio Navarro Aguirre Al-  
caide de la R.º Car.º desta Cuid. otorgada por ante  
Pedro Moreno Benavente uno de los S.º de este  
Ayuntamiento encaia vista de la Ciudad y  
forme el S.º P.º Gñal. y no se traia p.º su re-  
solucion.

Dotas p.º Don-  
cellas Pobres

Eneste Ayuntamiento para q.º avisto citado los S.º

